

NORMA ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN PARENTAL

Basado en la Norma del Consejo Directivo de Wheatland School District 6020, adoptada en agosto 2010.

ESTRATEGIAS DISTRITALES PARA LAS ESCUELAS DE TÍTULO I

Para asegurar que los padres/tutores de los estudiantes participando en los programas de Título I son proveídos con oportunidades para participar en la educación de sus hijos, el Superintendente o asignado hará lo siguiente:

1. Involucrar a los padres/tutores de estudiantes participantes en conjunto del desarrollo del plan local de la agencia educacional (siglas en inglés LEA) según 20 USC 6312 y el proceso de la revisión escolar y mejora según 20 USC 6316 (20 USC 6318)

El Superintendente o asignado puede:

- a. Establecer un comité al nivel distrital incluyendo los representantes del padre/tutor de cada sitio escolar para revisar y comentar en el plan LEA de acuerdo con la revisión del horario establecido por el Consejo Directivo.
- b. Invitar la aportación sobre el plan LEA de los comités del distrito y consejos de los sitios escolares.
- c. Comunicarse con los padres/tutores a través de un boletín de noticias distrital, sitio de red, u otros métodos en cuanto al plan LEA y la oportunidad de proveer aportación.
- d. Proveer copias de los borradores en desarrollo del plan LEA a los padres/tutores de manera comprensible y formato uniforme y, para un alcance viable, en un lenguaje que los padres pueden comprender.
- e. Asegurar que hay una oportunidad en la junta del Consejo Directivo público para comentario público en el plan LEA antes de la aprobación del Consejo del plan o revisiones al plan.
- f. Asegurar que las normas al nivel escolar sobre la involucración del padre tratan el rol de los concilios del sitio escolar y otros padres/tutores según sea apropiado en el desarrollo y revisión de los planes escolares.

2. Proveer coordinación, ayuda técnica, y otros apoyos necesarios para ayudarle a las escuelas de Título I en la planificación e implementación de las actividades de participación del padre efectivas para mejorar el logro académico de mejora estudiantil y rendimiento escolar (20 USC 6318).

El Superintendente o asignado puede:

- a. Asignar a un persona(s) en el distrito para servir como un intermediario a las escuelas en cuanto a los asuntos de involucración de padre Título I.
- b. Proveer entrenamiento para el director o asignado de cada escuela participante en cuanto los requisitos de Título I para la participación de padres, estrategias de liderazgo, y habilidades de comunicación para ayudarle a él/ella en la facilitación de la planificación e implementación de las actividades de la participación del padre.

- c. Proveer talleres continuos a nivel del distrito para ayudarle al personal del sitio escolar y a los padres/tutores en la planificación e implementación de las estrategias de mejora, y la búsqueda de aportación de padres/tutores en el desarrollo de los talleres.
- d. Proveer información a las escuelas sobre los indicadores y las herramientas de evaluación que se van a usar para monitorear el progreso.

3. Edificar la capacidad de las escuelas y padres/tutores para una firme involucración de padres (20 USC 6318).

El Superintendente o asignado: (20 USC 6318)

- a. Ayudarle a los padres/tutores en el entendimiento de tales temas como los estándares de contenido académico estatal y estándares de logro académico, evaluaciones académicas locales y estatales, y requisitos de Título I, y como monitorear el progreso del niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos.
- b. Proveer materiales y entrenamiento para ayudarle a los padres/tutores a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, tal como entrenamiento de alfabetismo y el uso de tecnología, según apropiado, para fomentar la participación del padre.
- c. Educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, y otro personal, y con la ayuda de padres/tutores, en el valor y utilidad de las contribuciones y en como contactar, comunicarse con, y trabajar con los padres/tutores como compañeros imparciales, implementar y coordinar programas de padre/tutor, y edificar una unión entre padres/tutores y las escuelas.
- d. A la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas de la participación del padre y actividades con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de Instrucción en el Hogar para los Jovencitos Preescolares, Padres como Programas de Maestros, preescolar público, y otros programas, y animar y apoyar a los padres/tutores en la participación más de lleno en la educación de su niño.
- e. Para asegurar que la información relacionada a la escuela y los programas de padre/tutor, juntas, y otras actividades se envían a los padres/tutores de estudiantes participantes en un formato y, a la medida viable, en un lenguaje que los padres/tutores pueden comprender.
- f. Proveer otros apoyos razonables para las actividades de participación del padre tal como la pueden solicitar los padres/tutores.
- g. Informales a los padres/tutores y organizaciones de padres de la existencia y propósito de la información de padres y centros de recursos en el estado que provee entrenamiento, información, y apoyo a los padres/tutores de estudiantes participantes.

Además, el Superintendente o asignado puede:

- a. Involucrar a los padres/tutores en el desarrollo de entrenamiento para los maestros, directores y otros educadores para mejorar lo efectivo de tal entrenamiento.

- b. Proveer entrenamiento de alfabetismo necesario, usando los fondos de Título I si el distrito agota todo recurso razonable disponible de financiamiento para tal entrenamiento.
- c. Pagar los gastos necesarios y razonable asociados con las actividades de participación de padres, incluyendo la transportación y los gastos de cuidado de niño, para capacitar a los padres/tutores a participar en las juntas relacionadas a la escuela y sesiones de entrenamiento.
- d. Entrenar a los padres/tutores para aumentar la participación de padres/tutores.
- e. Organizar juntas escolares durante un horario variado o, cuando los padres/tutores no puede asistir a tales conferencias, conducir conferencias dentro del hogar entre padres/tutores y maestros u otros educadores que trabajan directamente con estudiantes participantes.
- f. Adoptar e implementar ejemplos de cómo mejorar la participación de padres.
- g. Establecer un concilio de consejo de padres por todo el distrito para proveer consejo en todos los asuntos relacionados a la participación de padres en los programas de Título I.
- h. Desarrollar un rol apropiado para las organizaciones basadas en la comunidad y negocios en las actividades de participación de padres.
- i. Hacer recomendaciones a las agencias comunitarias y organizaciones que ofrecen entrenamiento de alfabetismo, programas de educación para padres, y/u otros servicios que ayudan a mejorar las condiciones de padres/tutores y familias.
- j. Proveer un calendario maestro de las actividades del distrito y juntas del distrito.
- k. Proveer información sobre otras oportunidades para la participación de padres a través del boletín de noticias del distrito, sitio de red, u otros medios escritos o electrónicos.
- l. Participar en las organizaciones de padre-maestro/a para activamente buscar e involucrar padres/tutores a través de las actualizaciones de comunicación regular y sesiones de información.
- m. Al alcance viable, proveer servicios de traducción en los sitios escolares y en las juntas que tienen que ver con los tutores/padres según sea necesario.
- n. Proveer entrenamiento e información a los miembros del distrito y concilios de sitio escolar y comités de consejo para ayudarles a lograr sus funciones.
- o. Regularmente evaluar lo efectivo de las actividades del desarrollo de personal relacionado a la participación del padre.
- p. Incluir las expectativas para el alcance de padre/tutor e involucración en las descripciones de trabajo del personal y evaluaciones.

4. Coordinar e incorporar las estrategias de participación del padre Título I con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Program for Preschool Youngsters, Parents as Teacher Programs, preescolar público, y otros programas (20 USC 618).

El Superintendente o asignado puede:

- a. Identificar el traslapo o requisitos de un programa similar.

- b. Involucrar al distrito y representantes de sitio escolar de otros programas para ayudar en la identificación de las necesidades específicas de la población.
- c. Programar juntas con representantes de los programas relacionados y compartir datos e información a través de los programas.
- d. Desarrollar un plan coordinado, cohesivo enfocado en las necesidades estudiantiles y metas compartidas.

5. Conducir, con la ayuda de los padres/tutores, una evaluación anual del contenido y lo efectivo de la norma de la participación del padre en la mejora de la calidad académica de las escuelas que son servidas por Título I (20 USC 6318).

El Superintendente o asignado debería:

- a. Asegurar que la evaluación incluya la identificación de barreras a una mayor participación en las actividades de la participación parental, con atención particular a los padres/tutores cuyos tienen una desventaja económica, están discapacitados, tienen una aptitud de lenguaje limitada, su alfabetismo es limitado, o tienen antecedentes de una minoría étnica (20 USC 6318).
- b. Uso de los resultados de la evaluación para diseñar las estrategias para una participación de padre más efectiva, si es necesario, para recomendar cambios a la norma de participación de padres (20 USC 6318).
- c. Evaluar el progreso del distrito en cumplir con los objetivos anuales para el programa de participación del padre, notificarle a los padres/tutores de esta revisión y evaluación a través de mecanismos de comunicación escolares regulares, y proveer una copia a los padres/tutores a petición de ellos (Código de Educación 11503).

El Superintendente o asignado puede:

- a. Usar una variedad de métodos, tal como grupos de enfoque, encuestas, y talleres, para evaluar la satisfacción de los padres y personal con la calidad y frecuencia de las comunicaciones del distrito.
- b. Obtener y monitorear los datos sobre el número de padres/tutores participando en las actividades del distrito y los tipos de actividades en las cuales están participando.
- c. Recomendarle al Consejo las medidas para evaluar el impacto de los esfuerzos del distrito en cuanto a la participación de padres sobre el logro estudiantil.

6. Involucrar a los padres/tutores en las actividades de las escuelas que son servida por Título I (20 USC 6318).

El Superintendente o asignado puede:

- a. Incluir información sobre las actividades escolares en las comunicaciones del distrito a los padres/tutores.

- b. Al alcance viable, ayudarle a las escuelas con los servicios de traducción u otras modificaciones necesarias para animar la participación de padres/tutores con necesidades especiales.
- c. Establecer procesos para animar la aportación del padre/tutor en cuanto a sus expectativas y preocupaciones sobre sus niños.

La norma del Consejo del distrito y regulación administrativa que contiene las estrategias de la participación del padre deben ser incorporadas en el plan LEA y distribuidas a los padres/tutores de los estudiantes participando en los programas de Título I. (20 USC 6318).

Normas a Nivel Escolar para las Escuelas de Título I

En cada escuela donde se reciben los fondos de Título I, una norma escrita sobre la participación del padre debería desarrollarse en unión con y acordado por los padres/tutores de los estudiantes participantes. Tal norma debería describir los medios cuyos la escuela va a: (20 USC 6318). Bear River School está de acuerdo con la implementación de lo siguiente y en conformidad con los requisitos reglamentarios y la Norma del Consejo de Wheatland School District 6020.

- Bear River School va a presentar el Plan de Sitio Escolar y la Norma de Participación Parental cada año en la Junta del Concilio de Sitio.
- Estos artículos se van a discutir en la Noche de Regreso a la Escuela.
- Los avisos se van a fijar en la escuela y en el sitio de red para invitar a los padres a la junta del concilio de sitio.
- Las copias de la Norma de Participación del Padre se van a fijar en el sitio de red escolar y disponible en la oficina al solicitarlo.
- El Acuerdo de Padres es incluido en el Manual de Padres de Wheatland School District que se distribuye en el primer día de escuela.
- La norma se va a traducir al español para las familias que habla español.
- Los Avisos de Deficiencia Parental son enviados a casa a las familias al iniciar la escuela.
- Las Tarjetas de Calificación de Contabilidad Escolar están ubicadas en la oficina, están disponibles a la solicitud del padre, y son fijadas en el sitio escolar cuando se publican.
- El padre recibirá información a tiempo sobre los programas y tendrá la oportunidad de reunirse regularmente para formular aportación al programa si desean hacerlo.
- Se va a mantener a los padres al tanto del progreso estudiantil con reportes de progreso cada trimestre y tarjetas de calificación cada trimestre. Los padres tiene acceso al portal de Aeries.
- En lo que es práctico, las conferencias de padre-maestro/a individuales se llevarán a cabo para discutir el progreso y colocación estudiantil y para describir los métodos que los padres utilizan para complementar la instrucción del estudiante.

1. Llevar a cabo una junta anual, a una hora conveniente, en la cual todos los padres/tutores de los estudiantes participando deben ser invitados y animados a asistir, para informarle a los

padres/tutores de su participación escolar en Título I y explicar los requisitos de Título I y el derecho de involucrar a los padres/tutores.

2. Ofrecer un número flexible de juntas, tal como las juntas por la mañana o por la tarde, en donde se provee transportación, cuidado de niños, y visitas en el hogar ya que tales servicios se relacionan a la participación de padres. Bear River va a:

- Proveer avisos de las juntas de cualquier evento escolar o juntas de involucración parental.
- Si la participación de padres es baja, una hora alternativa será proveída.

3. Involucrar a los padres/tutores de una manera organizada, continua y puntual en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I, incluyendo la planificación, revisión, y mejora de la norma escolar de participación del padre y, si es aplicable, el desarrollo unido del plan para los programas de toda la escuela según 20 USC 6314. La escuela Bear River va a proveer información por medio de:

- Volantes, calendarios mensuales, y notificaciones de sitios de red.
- Los programas se van a describir en el Manual de Wheatland School District que se distribuye el primer día de escuela.
- Los programas anotado en el sitio de red escolar.
- Los programas son discutidos en la Orientación de Nuevos Padres en la Noche de Regreso a la Escuela.
- Los programas son discutidos en la Junta de Concilio de Sitio en el otoño.
- Los programas son discutidos en las conferencias de padre/maestro/a.

La escuela puede usar un proceso existente para la participación de padres/tutores en conjunto con la planificación y diseño de los programas escolar siempre y cuando el proceso incluye representación adecuada de los padres/tutores de estudiantes participantes.

4. Proveerle a los padres/tutores de los estudiantes participantes lo siguiente:

a. Información puntual sobre los programas de Título I. Bear River proveerá información:

- Volantes, calendarios mensuales, y notificaciones en el sitio de red.
- Los programas se van a describir en el manual de Wheatland School District el primer día de escuela.
- Los programas se han anotado en el sitio de red escolar.
- Los programas se discuten en la Orientación de Nuevos Padres en la Noche de Regreso a la Escuela.
- Los programas se discuten en la Junta de Concilio de Sitio.
- Los programas se discuten en las conferencias de padre/maestro/a.

b. Una descripción y explicación del currículo escolar, formas de logro académico usadas para medir el progreso estudiantil, y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes logren. La escuela de Bear River va a proveer información por medio de:

- Volantes, calendarios mensuales, y notificaciones de sitios de red.

- Los programas se van a describir en el manual de Wheatland School District que se distribuyen el primer día de escuela.
- Anotar los programas en el sitio de red escolar.
- Los programas se discuten en la Orientación de Nuevos Padres en la Noche de Regreso a la Escuela.
- Los programas se discuten en la Junta de Concilio de Sitio en el otoño.
- Los programas y evaluaciones se discuten en las conferencias de padre/maestro.
- Reportes de progreso y tarjetas de calificación.
- Datos en el sitio de red para la revisión de los padres para repasar el progreso estudiantil (programas tales como Accelerated Reader (Lectura Acelerada), Accelerated Math (Matemáticas Aceleradas), y el portal de Aeries).
- El plan de sitio escolar delinea el currículo y herramientas de evaluación.

c. Si se solicita por los padres/tutores, oportunidades para juntas regulares para formular sugerencias y participar, según apropiado, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos, y, en cuanto sea práctico, respuestas a sugerencias de padres/tutores. Bear River va a participar a través de:

- Juntas de Concilio de Sitio.
- Juntas de ELAC/DELAC del Distrito.
- Conferencias de Padre Maestro/a.
- Junta del Equipo de Estudio Estudiantil, si es apropiado.
- Comunicación con el Director/a.

5. Si el plan de programa escolar no es satisfactorio a los padres/tutores de estudiantes participantes, someter cualquier comentario de padre/tutor cuando la escuela haga el plan disponible al distrito. Se le va a animar a las familias de Bear River a:

- Reunirse con el maestro para trabajar en corregir el problema.
- Reunirse con el director como paso segundo para llegar a una resolución.
- Si el problema no es corregido, los padres van a tener la oportunidad de comunicar sus preocupaciones por escrito y entregarlo a la oficina escolar.
- El director va a entregar las preocupaciones por escrito al superintendente del distrito con una respuesta próxima.

6. Desarrollar en conjunto con los padres/tutores de estudiantes participantes un acuerdo de escuela-padre que delinea como los padres/tutores, el entero personal escolar, y estudiantes van a compartir la responsabilidad para la mejora del logro académico estudiantil y los medios por los cuales la escuela y padres/tutores van a edificar una asociación para ayudarle a los estudiantes a lograr los estándares estatales. Bear River está de acuerdo en ser gobernado por y seguir la siguiente definición reglamentaria de participación del padre, y va a llevar a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La involucración del padre significa la participación de los padres en comunicación regular, bidireccional, y significativa involucrando el aprendizaje académico estudiantil y otras actividades escolares, incluyendo la garantía de:

- A) *que los padres tengan un rol integral en ayudar en el aprendizaje de sus hijos;*
- B) *que se le anime a los padres a activamente participar en la educación de su niño en la escuela*
- C) *que los padres sean socios de puro derecho en la educación de sus niños y son incluidos, según sea apropiado, en la toma de decisiones y un comité consultivo para ayudar en la educación de su niño;*
- D) *llevará a cabo otras actividades, tal como aquellas que se describen en esta sección para el cumplimiento escolar.*

Vea el Acuerdo de Bear River a continuación.

Este acuerdo va a tratar lo siguiente. Favor de ver el Acuerdo de Bear River School a continuación.

- a. La responsabilidad escolar es proveer currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que capacita la participación estudiantil para lograr los estándares estatales de logro académico.
 - b. Maneras en las cuales el padre/tutor va a ser responsable para apoyar el aprendizaje de su niño, tal como monitorear su asistencia, finalización de tarea, y el mirar televisión; participar como voluntario en el salón de clases; y participar, según apropiado, en decisiones relacionadas a la educación de su niño y el uso positivo de tiempo extracurricular. Vea el Acuerdo de Bear River a continuación.
 - c. La importancia de comunicación entre los maestros y padres/tutores de manera continúa a través de, un mínimo de:
 - (1) Conferencias de padre-maestro/a en las escuelas primarias, por lo menos anualmente, en donde el acuerdo se va a discutir tal como se relaciona al logro estudiantil
 - (2) Reportes frecuentes a los padres/tutores sobre el progreso de sus hijos
 - (3) Acceso razonable al personal, oportunidades para participar como voluntarios en el salón de sus hijos, y observación de las actividades escolares
7. Edificar la capacidad de la escuela y padres/tutores para una firme participación por la implementación de actividades que se describen en los artículos #3^a-f en la sección “Estrategias del Distrito para las Escuelas de Título I” arriba.
8. En la medida posible, proveer oportunidades completas para la participación de padres/tutore con competencia de inglés limitado, padres/tutores con discapacidades, y padres/tutore de niños

migrantes, incluyendo la provisión de información y reportes escolares requeridos bajo 20 USC 6311 (h) en formato y lenguaje cuya los padres/tutores pueden comprender.

Si la escuela tiene una norma de participación del padre que aplica a todos los padres/tutores, puede enmendar la norma para cumplir los requisitos arriba. (20 USC 6318).

La norma de participación de padre en cada escuela debe estar disponible a la comunidad local y distribuida a los padres/tutores de estudiantes participantes en un formato uniforme y entendible y, a medida de lo posible, proveído en un lenguaje que el padre/tutor puede comprender. (20 USC 6318).

Cada escuela que está recibiendo fondos de Título I debería anualmente evaluar lo efectivo de la norma de participación de padres. Tal evaluación se puede llevar a cabo durante el proceso de revisión del plan escolar singular para el logro estudiantil de acuerdo con el Código de Educación 64001.

El director o asignado, en conjunto con los padres/tutores de estudiantes participantes, periódicamente van a actualizar la norma escolar para cumplir con los cambios necesarios de padres/tutores y la escuela. (20 USC 6318).

Estrategias del Distrito para las Escuela que no son Título I

Para cada escuela que no recibe fondos federales de Título I, el Superintendente o asignado, a mínimo:

1. Involucrará a los padres/tutores de manera positiva en la educación de sus niños por ayudarles a desarrollar sus habilidades para usar en casa que apoyan los esfuerzos académicos de sus niños en la escuela y el desarrollo de sus niños como miembros responsables de la sociedad (Código de Educación 11502, 11504).

El Superintendente o designado:

- a. Proveer o hacer referencias al entrenamiento de alfabetismo y/o programas de educación de padres diseñados para mejorar las habilidades de los padres/tutores y aumentar su capacidad de apoyar la educación de su niño.
- b. Proveer información, en los manuales de padres y a través de otros medios apropiados, en cuanto a las expectativas académicas y recursos para ayudar con el tema de discusión.
- c. Proveerle a los padres/tutores con información sobre las asignaciones de clase del estudiante y asignaciones de tarea.

2. Informarle a los padres/tutores que ellos pueden directamente afectar el éxito del aprendizaje de sus niños, por proveerles las técnicas y estrategias que ellos pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarles a sus hijos a aprender en el hogar (Código de Educación 11502, 11504)

El Superintendente o designado:

- a. Le proveerá a los padres/tutores con información sobre maneras de crear un ambiente de estudio efectivo en casa y animar buenos hábitos de estudio.
- b. Animar a los padres/tutores a monitorear la asistencia escolar de sus niños, finalización de tarea, y mirar televisión.
- c. Animar a los padres/tutores a participar como voluntarios en el salón de clases de sus hijos y participar en los comités consultivos escolares.

3. Edificar comunicación consistente y efectiva entre el hogar y escuela para que los padres/tutores sepan cuando y como ayudarle a sus hijos en las actividades de aprendizaje en el salón de clases (Código de Educación 11502, 11504)

El Superintendente o designado:

- a. Asegurar que los maestros proveen reportes frecuentes a los padres/tutores sobre el progreso de sus hijos y llevar a cabo conferencias de padre-maestro/a por lo menos una vez al año con los padres/tutores de estudiantes en la escuela primaria.
- b. Proveerle oportunidades para los padres/tutores a observar las actividades del salón de clases y participar como voluntarios en el salón de clases de sus hijos.
- c. Proveerle información sobre las oportunidades de participación de padre a través del distrito, escuela, y/o boletín de noticias, el sitio de red del distrito, y otras comunicaciones electrónicas o por escrito.
- d. En la medida de lo posible, proveer avisos e información a padres/tutores en un formato y lenguaje que ella pueden entender.
- e. Desarrollar mecanismos para animar la aportación de padres/tutores sobre los asuntos escolares y de distrito.
- f. Identificar las barreras de la participación de padres/tutores en las actividades escolares, incluyendo padres/tutores que tiene desventaja económica, están discapacitados, tiene una competencia de inglés limitada, o de cualquier minoría étnica o antecedentes raciales.
- g. Animar mayor participación de padres/tutores por ajustar los horarios de las juntas para acomodar las necesidades de padre/tutor y, a la medida de lo posible, al proveer servicios de traducción o de intérprete, transportación, y/o cuidado de niños.

4. Entrenar a los maestros y administradores a comunicarse de manera efectiva con padres/tutores (Código de Educación 11502, 11504).

El Superintendente o designado:

a. Proveer desarrollo de personal para fortalecer la comunicación bidireccional con padres/tutores, incluyendo a padres/tutores que tienen competencia de inglés limitada o alfabetismo limitado.

b. Invitar la aportación de padres/tutores en cuanto al contenido de las actividades de desarrollo de personal relacionadas a las comunicaciones de escuela-hogar.

5. Integrar los programas de participación de padres en los planes escolares para la contabilidad académica.

El Superintendente o designado:

a. Incluirá la participación del padre en la reforma escolar o iniciativas de mejora escolar.

b. Involucrar a los padres/tutores en los procesos de planificación escolar.

Narrativo del Resumen para la Escuela Bear River:

Bear River va a edificar la capacidad escolar y de padres para una firme involucración parental, para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, padres, y comunidad para mejorar el logro académico estudiantil, a través de las siguientes actividades, y la comunidad para mejorar el logro académico, a través de las actividades específicamente descritas a continuación:

Bear River va a describir la responsabilidad escolar para proveer un currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que capacita a los niños servidos bajo esta parte para cumplir los estándares de logro académico estudiantil, y las maneras en las cuales cada padre va a ser responsable por apoyar el aprendizaje de sus niños, tal como el monitoreo de asistencia, finalización de tarea, y el mirar televisión; participar como voluntarios en el salón de clases de su niño; y participar según sea apropiado, en decisiones que tiene que ver con la educación de sus hijos y uso positivo de tiempo extracurricular; y tratar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través del salón de sus niños y observación de las actividades del salón de clases.

La escuela va a incorporar el acuerdo de escuela-padre como componente de su Norma de Participación Parental Escolar:

El acuerdo estará en el Sitio de Red Escolar, en el Manual Escolar, y distribuido el primer día de escuela a todos los estudiantes (a través del Manual de Padres). El acuerdo individual distribuido el primer día de escuela. Los padres van a firmar confirmando que ellos y en conjunto con sus hijos han leído el acuerdo y manual y el aviso será enviado de regreso a la oficina escolar. El acuerdo se va a repasar en la Noche de Regreso a la Escuela y en las Juntas de Orientación Estudiantil/Padre. El Acuerdo Escolar se va a proveer en el lenguaje nativo del estudiante, en tanto que sea posible.

La escuela, va a con la ayuda de su distrito, proveer ayuda a los padres de los niños servidos por la escuela en el entendimiento de los temas tal como:

- Los estándares estatales de contenido académico
- Los estándares estatales de logro académico estudiantil.
- Las evaluaciones académicas locales y estatales incluyendo evaluaciones alternativas,
- Los requisitos de Título I,
- Como monitorear el progreso de su niño, y
- Como trabajar con los educadores:

Esto se va a llevar a cabo con los talleres del Distrito, a través de conferencias de padre-maestro/a, y juntas de información en el sitio escolar.

La escuela va a, con la ayuda de su distrito, proveer materiales y entrenamiento para ayudarle a los padres a trabajar con sus niños para mejorar el logro académico de sus niños, tal como entrenamiento de alfabetismo, y el uso de la tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación del padre.

La escuela va a, con la ayuda de su distrito y padres, educar a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, en como llegar a, comunicarse con, y trabajar con los padres en pie de igualdad, en el valor y utilidad de contribuciones de padres, en como implementar y coordinar los programas de padres y edificar la unión entre los padres y escuelas.

La escuela va a, a la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas de participación parental y actividades con Head Start, Even Start, y Preescolar, y llevar a cabo actividades tales como centros de recursos de padres, que animan y apoyan a los padres y participación más de lleno en la educación de sus niños.

La escuela va a, a la medida de lo posible y apropiado, tomar las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas escolares y de padre, juntas, y otras actividades, se envían a los padres de niños participantes de manera entendible y en formato uniforme, incluyendo formatos alternativos al pedirlos, y a la medida de lo posible en un lenguaje que los padres pueden comprender por cualquier medio a continuación:

- A través de avisos que se envían a casa con los estudiantes.
- Por fijar en el tablero de mensajes escolares.
- A través del uso del sistema de llamadas del distrito.
- Fijar en el sitio de red

ADOPCIÓN

Esta Norma de Participación Parental Escolar ha sido desarrollada en unión con, y concordado en con, los padres de los niños participando en el Título 1, Programas Parte A, tal como se evidencia por_____.

La norma fue adoptada por la escuela de Bear River en_____y estará en efecto por el período de un año. La escuela va a hacer esta norma disponible a todos los padres de niños participantes en Título I, Parte A en o después de 12/1/2015. Va a estar disponible a la comunidad local en o después de 12/1/2015 y fijada en el sitio de red escolar. La notificación de la escuela de Bear River a los padres de esta norma será de manera entendible y en formato uniforme y, a la medida de lo posible, proveer una copia de esta norma a los padres en un lenguaje que los padres pueden comprender.

(Firma del Oficial Autorizado)

(Fecha)